



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039 - 2024-GM/MDA

Ancón, 11 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 156- 2024-SGGA/GSC/MDA de la Subgerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 042-2024-GSC/MDA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el Informe N° 063-2024-GPPPI/MDA de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y el Informe N° 120-2024-GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, del mismo modo, en el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Igualmente, el numeral 13 del artículo 82° concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican según la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Además, coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo específico es alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, visto el Informe N° 156-2024-SGGA/GSC/MDA de fecha 05 de marzo de 2024, presentado por la Subgerencia de Gestión Ambiental de fecha 05 de marzo de 2024, mediante el cual propone aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA 2024 – ANCÓN);

Que, el Informe N° 042-2024-GSC/MDA de fecha 06 de marzo de 2024, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, en el cual tramita el Plan de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA 2024 - ANCÓN) presentado por la Subgerencia de Gestión Ambiental;

Que, mediante el Informe N° 063-2024-GPPPI/MDA de fecha 11 de marzo de 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones luego de evaluar la propuesta del Plan de Trabajo EDUCCA 2024, da opinión favorable precisando que su contenido se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, y el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 Ampliado;

Que, mediante Informe N° 120-2024-GAJ/MDA de fecha 11 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la presentación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA 2024 - ANCÓN);

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el reglamento de organización y Funciones (ROF) aprobado mediante la Ordenanza N° 489-2023-MDA, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del año 2024, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ancón (Programa Municipal EDUCCA 2024 – ANCÓN); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y la Subgerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, dar cumplimiento con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del Plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a la Subgerencia de Abastecimiento, Control Patrimonial y Tecnologías de la Información cumpla con realizar la publicación la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

ING. FABIOLA CASTAÑEDA CHAUPIN
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ANCÓN

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Municipalidad Distrital de Ancón





Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ancón

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2024

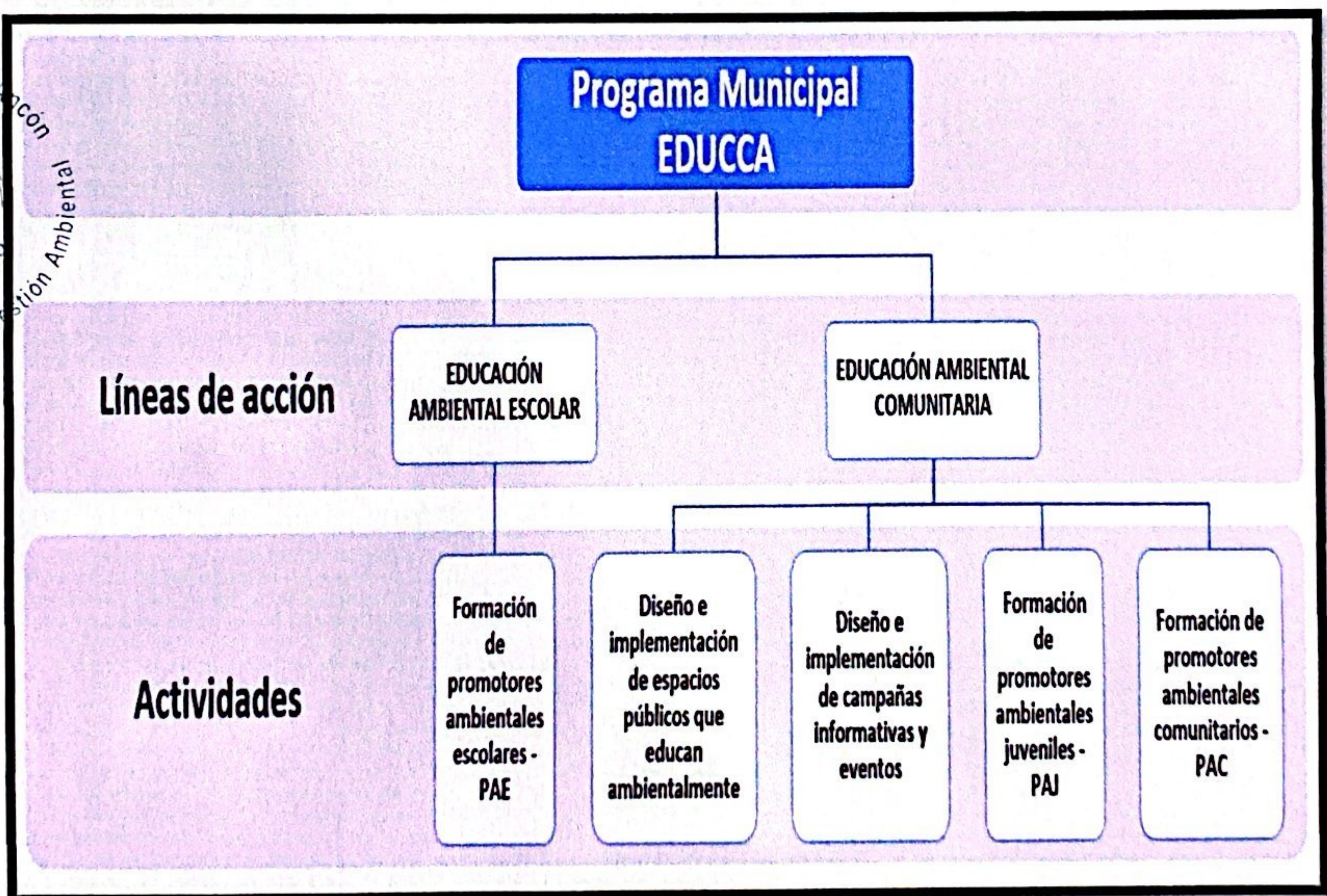
1. INTRODUCCIÓN

Para cumplir con esta política se implementan diversas medidas que promueven las metas respectivas, logrando regulaciones correspondientes al objetivo prioritario fijado en la política ambiental nacional al 2030 y otros programas urbanos de EDUCCA.

En este enfoque, la gestión ambiental y los servicios de la ciudad presentan el plan de trabajo 2024 del programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental del municipio como una importante herramienta administrativa en la implementación de la educación, la cultura y la ciudadanía ambiental.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ancón 2024-2025 (Programa Municipal EDUCCA 2024-2025) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada y aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N O 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Durante el período de implementación, la Municipalidad Distrital de Ancón, trabajará en las siguientes áreas de políticas:



La Educación ambiental escolar, Lidera el desarrollo de culturas y estilos de vida sustentables en el sector formal mediante la capacitación de promotores ambientales en las escuelas.

La Educación ambiental comunitaria, promover valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas mediante el diseño e implementación de espacios públicos ecológicos; implementar estrategias de comunicación a través de la planificación e implementación de campañas y eventos informativos; Estimula y facilita la intervención activa y responsable de la

ciudadanía a través de la formación de jóvenes ecologistas y la formación de ecologistas comunitarios.

2. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

- a) Municipalidad Distrital de Ancón
- b) Gerencia de
- c) Subgerencia de Gestión Ambiental

3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL,

La Municipalidad Distrital de Ancón, ha realizado una diagnostico situacional ambiental, en donde se ha identificado una escasa cultura ambiental de los ciudadanos en la localidad.

Esto principalmente por el desconocimiento de la normativa ambiental, limitado acceso a la información ambiental, ausencia de programas de educación ambiental, deficiencias mecanismos de diálogo y participación ciudadana, poca difusión y capacitación, inadecuados canales de comunicación e iniciativas ambientales aisladas y desarticuladas.

Los que trae como consecuencia, el bajo nivel de involucramiento de las personas con los aspectos ambientales, el incumplimiento de la normativa ambiental, desconocimiento de los problemas ambiental y sus efectos, población con malas prácticas ambientales, inadecuado manejo y segregación de sus residuos, incrementando así la contaminación ambiental y el deterioro de la calidad de vida del distrito.

4. MISIÓN Y VISIÓN

Misión. Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permita mejorar la calidad de vida y sostenibilidad de su localidad.

Visión: contar con ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente en la gestión ambiental local.

5. OBJETIVOS

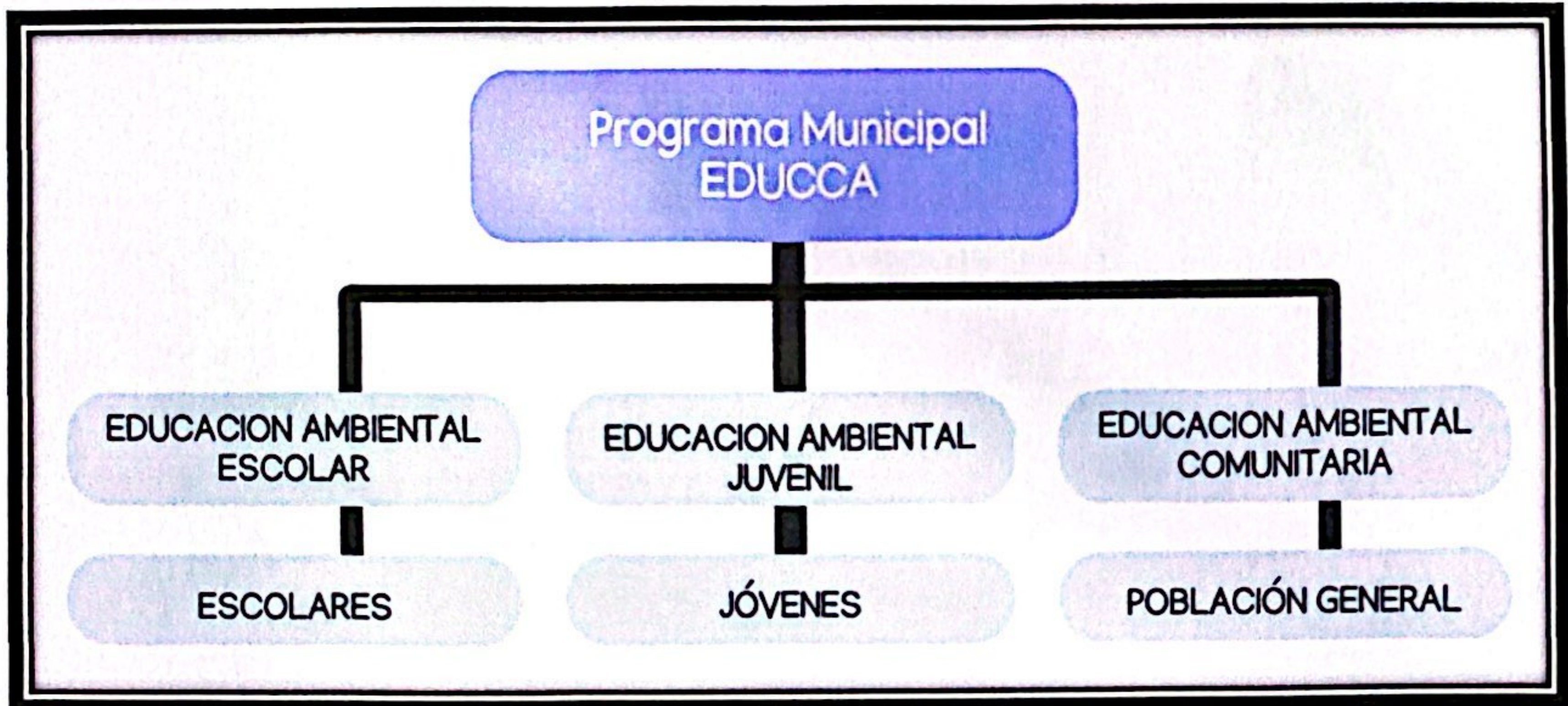
a. Objetivo General, Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Carmen de la Legua, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

b. Objetivos específicos:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Carmen de la Legua
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

6. POBLACIÓN OBJETIVO

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica del Distrito de Ancón.
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años del Distrito de Ancón.
- Población en general mayores de 30 años residente en el del Distrito de Ancón.



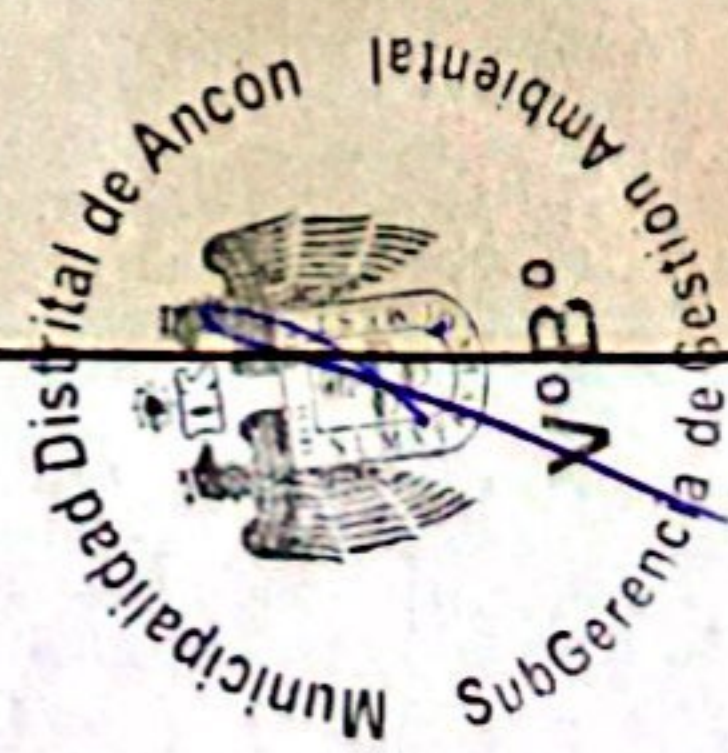
- a) **Promotores ambientales escolares (PAE)**, La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar. Las/los promotores/as ambientales escolares (PAE) son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.
- b) **Promotores ambientales juveniles**, La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización. Las/los promotores ambientales juveniles (PAJ), son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.
- c) **Promotores ambientales comunitarios**, La promotora ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanos/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos. Las/los promotores ambientales comunitarios (PAC), son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.



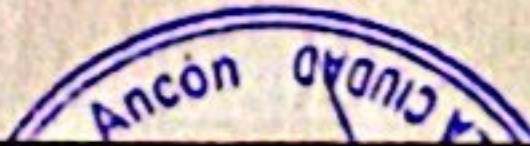
7. PROGRAMACIÓN

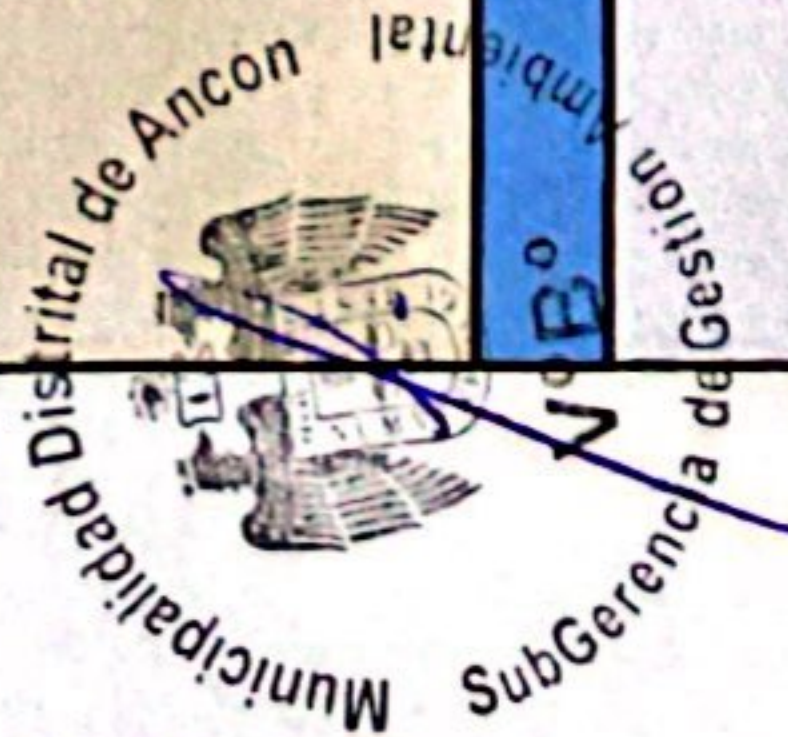
PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - ANCÓN						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
 1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados	30 PAE acreditadas	- Equipos Informáticos - Útiles de escritorio - Parlante con micrófono - Toldos	ABRIL	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad S/ 500.00
		Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes			
		Número de PAE capacitados	30 PAE Capacitados	- Mesas y sillas - Bolsas ecológicas		
		Número de docentes capacitados	05 Docentes Capacitados	- Souvenirs ambientales - Plantas	ABRIL	
	2. Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	Número de instituciones educativas que participan en el	03 instituciones educativas que participen en el	Coordinadores ambientales		

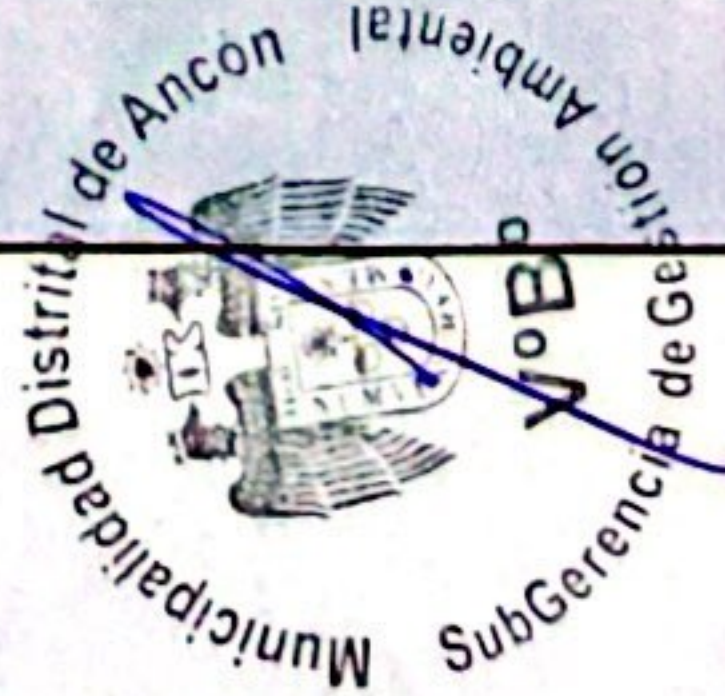
		Programa Municipal EDUCCA		programa Municipal EDUCCA		
3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.		● Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	● 02 Proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	programa Municipal EDUCCA	● Coffe Break	
4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.		● Número de PAE reconocidos	30 PAE reconocidos		● Infografías	
5. Ceremonia de Juramentación de los PAE.		● Número de docentes reconocidos	05 Docentes Reconocidos		● Dípticos	
6. Capacitación a los PAE: A.) FUNCIONES DEL PROMOTOR AMBIENTAL ESCOLAR B.-) CAMBIO CLIMATICO Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE ANCON C.-) MINIMIZAR DE RESIDUOS SOLIDOS D.- SEGREGACION ADECUADA DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS, INORGANICO Y RAEE' s.		● Número de Instituciones educativas reconocidas.	02 instituciones Reconocidas			
7. Implementación de proyectos ambientales escolares:						
					ABRIL	
					MARZO A NOVIEMBRE	
					S/ 500.00	



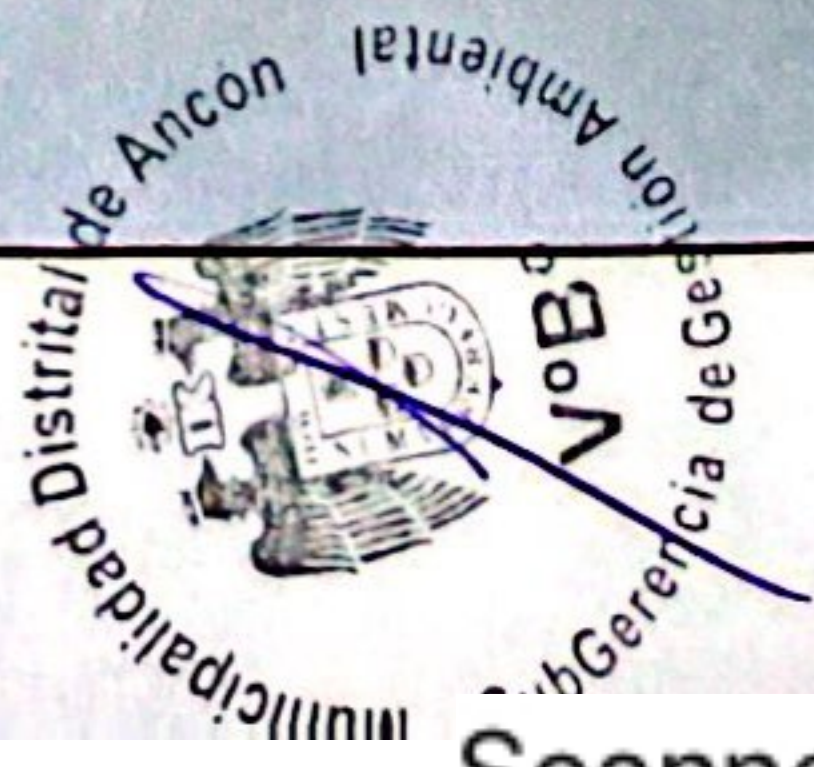


 A.-) IMPLEMENTACION DE BIOHUERTO PRODUCTIVO Y SU COMPOSTERA B.-) CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION SOBRE PLASTICOS C.-) RECONOCIMIENTO A LOS PAE, DOCENTES E INSTITUCIONES PUBLICAS.	8. Reconocimiento a los PAE, docente e instituciones Educativas.		● Souvenlrs ambientales ● equipo de Sonido y/o parlantes ● Coffe Break ● Diplomas	DICIEMBRE		
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente (1) para su habilitación	Numero de espacios publicos que educan ambientalmente habilitados	04 espacios publicos que educan ambientalmente habilitados	MARZO	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad	S/ 500.00
	2. Acondicionamiento de los Espacios publicos que educan ambientalmente: Banner Informativos sobre la importancia y ecesidades de segregacion en fuentes.	Numero de actividades de promocion cultural ambiental implementadas.	03 actividades de promocion cultural ambiental implementadas.			



 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de actividades, eventos ambientales y campañas informativas de acuerdo al calendario ambiental 2024.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas 60 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	Mesas y sillas Bolsas ecológicas Souvenirs ambientales Plantas pequeñas macetero de material reciclado	MARZO A NOVIEMBRE	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad	S/ 1,000.00
 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de actividades, eventos ambientales y campañas informativas de acuerdo al calendario ambiental 2024.	Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental. Número de personas que participan en eventos	Equipos informáticos Útiles de escritorio Parlante con micrófono Toldos Mesas y sillas Bolsas ecológicas Souvenirs ambientales Plantas	MARZO A NOVIEMBRE	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad	S/ 1,000.00

		100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales	Banderolas			
		03 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Roll screen			
		10 materiales comunicacionales gráficos generados	- Infografías - Dípticos			S/ 1,000.00
		01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	Material Didactico			
			Equipo Informatico			
			- Souvenlrs ambientales - equipo de Sonido y/o parlantes - Banderola - Coffe Break - Diplomas			S/ 1,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ANCON

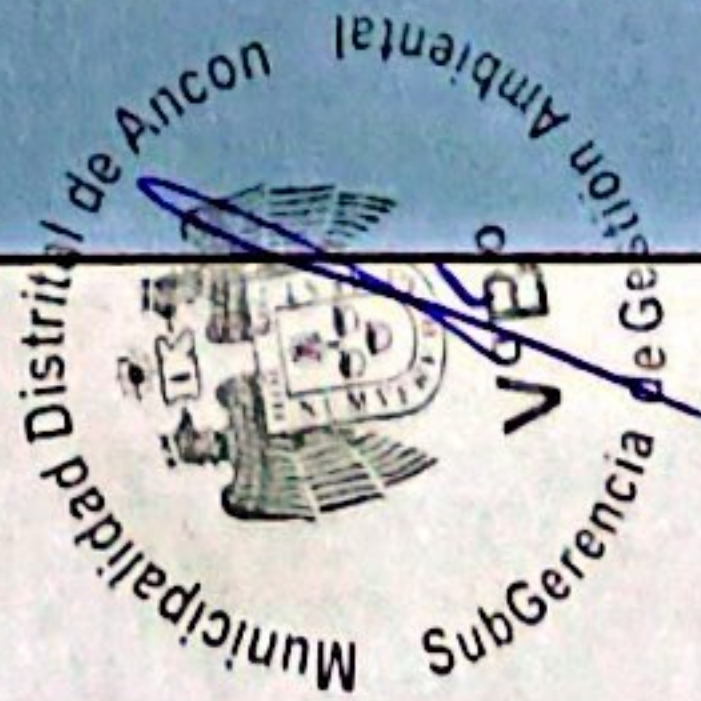
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

 2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles				MARZO A DICIEMBRE Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad	S/ 250.00
1. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	15 PAJ acreditados	Equipos informáticos		
2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	Útiles de escritorio		
3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	10 horas de capacitación que reciben los PAJ	Megáfono		
4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Inorgánicos. Taller 3: Elaboración de compost de manera demostrativa.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	10 actividades en las que participa como PAJ	Parlante con micrófono	S/ 250.00	
	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	02 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Toldos		
	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	10 horas de capacitación que reciben los PAJ	Mesas y sillas		
	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	02 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Bolsas ecológicas		
15 PAJ reconocidos			Souvenirs ambientales		
Número de PAJ reconocidos			Plantas		
			Afiches		
			Infografías		



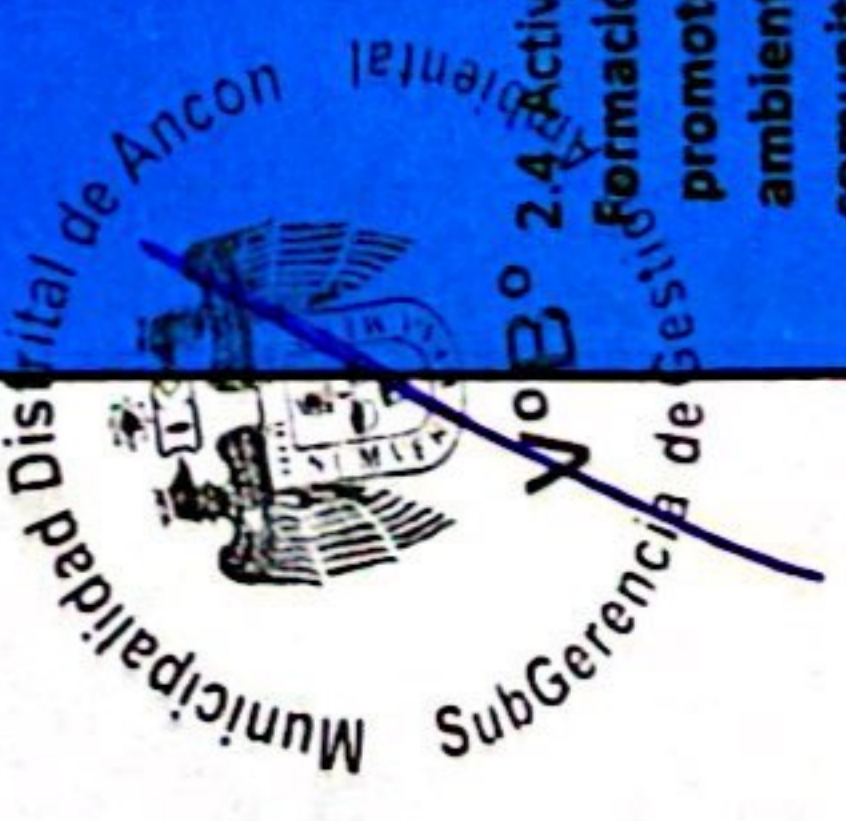
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ANCÓN

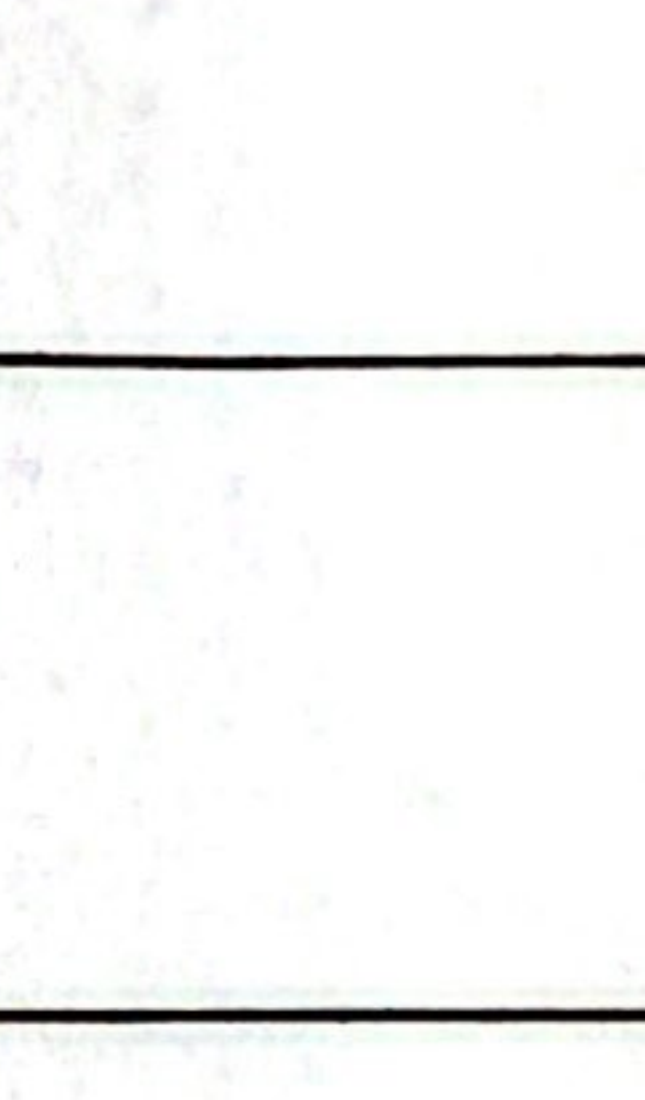
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	5. Participación de los PAJ en actividades como: Capacitación a PAE Seguimiento a la Implementación de proyectos ambientales escolares Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente Sensibilización ambiental en la Implementación de campañas relacionadas al calendario ambiental
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.

• Toldos • Souvenlrs (plantas) • Sillas • Bolsas ecologicas • Coffe break	ABRIL A DICIEMBRE		S/ 250.00
• Certificados	DICIEMBRE		S/ 250.00

 	1. Acreditación de PAC. 2. Ceremonia de juramentación de los PAC. 3. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos en mi distrito.	Número de PAC acreditados	50 PAC acreditados	- Souvenirs - Plantas - Toldo - Sillas - Coffe break	ABRIL A DICIEMBRE Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad	S/ 250.00
		Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	- Megáfono - Parlante con micrófono - Toldos - Mesas y sillas		
		Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	10 actividades en la que participan los PAC	- Bolsas ecológicas - Souvenirs ambientales		
		Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	02 proyectos ambientales implementados por los PAC	Plantas		

	● Número de PAC reconocidos	● 50 PAC reconocidos	● 50 PAC reconocidos	● 50 PAC reconocidos
Taller 3: Elaboración de jabones y velas AVU	● Número de PAC reconocidos	● 50 PAC reconocidos	● 50 PAC reconocidos	● 50 PAC reconocidos
Taller 4: Taller demostrativo de elaboración de compost y la importancia de la valorización de residuos orgánicos.	● Número de PAC reconocidos	● 50 PAC reconocidos	● 50 PAC reconocidos	● 50 PAC reconocidos
Taller 5: Horario establecido para el recojo de residuos y la importancia del pago de arbitrios para dicho servicio	● Número de PAC reconocidos	● 50 PAC reconocidos	● 50 PAC reconocidos	● 50 PAC reconocidos
4. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:	● Número de PAC reconocidos	● 50 PAC reconocidos	● 50 PAC reconocidos	● 50 PAC reconocidos
Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, Incluye capacitación.	● Número de PAC reconocidos	● 50 PAC reconocidos	● 50 PAC reconocidos	● 50 PAC reconocidos
Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera.	● Número de PAC reconocidos	● 50 PAC reconocidos	● 50 PAC reconocidos	● 50 PAC reconocidos



Proyecto 3: Implementación
de puntos limpios en casa para
fomentar la segregación en
fuente de residuos
inorgánicos.

5. Ceremonia de
reconocimiento de PAC.

• Útiles de oficina • Material reciclado • Certificados • Souvenirs • Plantas • Toldo • Sillas • Coffe break	DICIEMBRE		S/ 250.00



8. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 1000.00
SUB TOTAL	S/ 1000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 4000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 3000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 1000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 1000.00
SUB TOTAL	S/ 9000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 1000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 9000.00
TOTAL	S/ 10000.00

